



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo laboral conexo al 2016-00350
Radicado	05001-31-05-022-2018-00657-00
Ejecutante	Pablo Edgar Ramírez Isaza
Ejecutado	Colpensiones
Asunto	Fija audiencia para resolver excepciones, reconoce personería y acepta sustitución.
Auto interlocuto N°	409

Vencido el término de que trata el artículo 443 del Código General del Proceso, se fija fecha para que tenga lugar audiencia pública y oral dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por la parte ejecutada, para el día **treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**.

Igualmente, conforme a los documentos obrantes en el archivo 11 del expediente electrónico, para que ejerza la representación de la parte demandada Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-, se le reconoce personería para actuar a la abogada Victoria Angélica Folleco Eraso, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.085'256.525 y T.P. N° 194.878 del C. S. de la Judicatura, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, por aparecer inscrita como abogada de la sociedad apoderada **RST Asociados Projects S.A.S.**, conforme se desprende del certificado de existencia y representación, y se acepta la sustitución de poder que hace a favor de la abogada **Bibian Yanneth Tobón Ríos** con C.C. 43'572.286 y T.P. 332.930 del C. S. de la Judicatura (archivo 13).

Link para consultar el expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EiRc_8K1QnFLvdt3_ebDJQMBrmS7F56vD4US1yo-QZl8YQ?e=1XMwCY

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

a.c.

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 080 fijados en la secretaría del despacho hoy 3 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ